

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, quince (15) de diciembre del dos mil veinte (2020)

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DTE. BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DDO. GUTIÉRREZ DANGOND LTDA. “MARAUTOS” Y OTROS.
RAD. No. [20 001 31 03 001 2020 00075 00](#)

Transcurrido el término de suspensión del proceso por mutuo acuerdo de las partes, se ordena **la reanudación del proceso**, conforme lo establece el artículo 163 del C.G.P.

Corren términos de ejecutoria y traslado a la parte ejecutada notificada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – DICTO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 **La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 74 el día 16- dic - 2020

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA

S.C.P.C.